



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 080-2018-CPP
Paita, 21 de mayo de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2018 del 21 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2018 del 21 de mayo de 2018, la Sra. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal, solicitó un Acuerdo de Concejo que respalde al Proyecto de Ley N° 02645-2017 que deroga los Decretos Supremos 029, 030 y 031 2017 y los Decretos Supremos N° 06, 07, 08, 09 y 010 que aprueban los contratos de Licencia de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en las Zonas Pesqueras de nuestra jurisdicción y otras, pero que además se promueva la constitución de una Comisión de Ancha Base donde participe la Sociedad Civil organizada para agregar eficiencia a esta actividad reivindicativa respecto a nuestro mar.

Que, asimismo el Sr. Henry Isaías Cruz Ayala, Regidor Municipal solicitó respaldar a la dirigencia de nuestra Provincia de Paita sobre la derogación de los Decretos Supremos que deben ser anulados con respecto a la explotación del Mar de Grau.

Que, ambos regidores sustentaron sus pedidos y siendo similares el Sr. Henry Isaías Cruz Ayala solicitó se agregue el rechazo de los cinco Decretos Supremos, se sometió a consideración del Pleno del Concejo y efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar los pedidos efectuados por los señores regidores María Atoche de Jaramillo y Henry Isaías Cruz Ayala; en consecuencia, respaldar el Proyecto de Ley N° 02645-2017 que deroga los Decretos Supremos 029, 030 y 031 2017 y los Decretos Supremos N° 06, 07, 08, 09 y 010 que aprueban los contratos de Licencia de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en las Zonas Pesqueras de nuestra jurisdicción y otras, y además se promueva la constitución de una Comisión de Ancha Base donde participe la Sociedad Civil organizada para agregar eficiencia a esta actividad reivindicativa respecto a nuestro mar; a la vez expresar el rechazo de los citados Decretos Supremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA